

**Informe de Pesquería: Pesquería exploratoria de
Dissostichus spp. en Subáreas 88.1 y 88.2**

1. Pormenores de la pesquería

1.1 Captura declarada

5.50 En las tablas 5.2 y 5.3 se muestra el número de barcos que pescaron *Dissostichus* spp. durante el presente año en las Subáreas 88.1 y 88.2, respectivamente.

Tabla 5.2: Número de barcos autorizados en la Medida de Conservación 41-09, número de barcos que efectuaron la pesca y captura de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 en 2003/04 (fuente: informes de captura y esfuerzo).

Miembro	Barcos autorizados en la MC 41-09	Número de barcos que efectuaron la pesca	Captura notificada (toneladas)		
			<i>D. mawsoni</i>	<i>D. eleginoides</i>	Total
Argentina	2	2	162	1	163
Japón	1	0	0	0	0
Corea	2	2	114	0	114
Nueva Zelandia	6	4	729	1	729
Noruega	1	1	98	0	98
Ucrania	3	3	153	9	162
Rusia	2	2	283	0	283
España	2	1	114	0	114
Sudáfrica	2	1	110	0	110
Reino Unido	1	1	16	0	16
Estados Unidos	2	2	185	1	187
Uruguay	2	2	190	0	191
Total	26	21	2154	12	2166

Tabla 5.3: Número de barcos autorizados en la Medida de Conservación 41-10, número de barcos que efectuaron la pesca y captura de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.2 en 2003/04 (fuente: informes de captura y esfuerzo).

Miembro	Barcos autorizados en la MC 41-10	Número de barcos que efectuaron la pesca	Captura notificada (toneladas)		
			<i>D. mawsoni</i>	<i>D. eleginoides</i>	Total
Argentina	2	0	0	0	0
Corea	2	0	0	0	0
Nueva Zelandia	6	3	374	<1	375
Noruega	1	0	0	0	0
Ucrania	3	0	0	0	0
Rusia	2	0	0	0	0
Sudáfrica	2	0	0	0	0
Total	18	3	374	<1	375

5.51 Se estableció un límite de captura de 3 250 toneladas para la Subárea 88.1 y 375 toneladas para la Subárea 88.2.

5.52 La pesquería en la Subárea 88.1 estuvo abierta desde el 1° de diciembre de 2003 hasta el 31 de agosto de 2004 y en la Subárea 88.2, desde el 1° de diciembre de 2003 hasta el 6 de marzo de 2004.

5.53 El esfuerzo de pesca aumentó sistemáticamente desde 1997/98 hasta 2000/01 inclusive, luego hubo una leve disminución en 2001/02, y un aumento en 2002/03 y, por último, un aumento de casi el triple en 2003/04. La captura de *D. mawsoni* ha mostrado una tendencia más constante en el mismo período, alcanzando un máximo de 2 166 toneladas en la Subárea 88.1 y 374 toneladas en la Subárea 88.2 para la temporada 2003/04. Se ha observado una tendencia general hacia la pesca en aguas más profundas en la pesquería exploratoria, a pesar de que la pesca en 2003/04 se realizó en aguas un poco menos profundas que en 2002/03 (WG-FSA-04/20).

5.54 A pesar de que la captura total en la Subárea 88.1 correspondió a un 67% del límite de captura total, los límites de captura correspondientes a las UIPE B, C, G y H (figura 5.2) fueron excedidos en 1,8, 2,2, 0,1 y 199 toneladas respectivamente. La extensa capa de hielo restringió la pesca al sur de los 73°S, produciendo pequeñas capturas en las UIPE 881J–L. Puesto que las UIPE del sector sur quedaron inaccesibles por el hielo, la pesquería se cerró a mediados de marzo de 2004 (WG-FSA-04/20).

5.55 Se tomó nota que la sobrepesca se debió a los rápidos cambios en las modalidades de pesca, la tardanza en la presentación de los informes de captura y esfuerzo, las dificultades en la proyección de las fechas de cierre por UIPE, el desfase en la notificación, los bajos límites de captura en algunas UIPE, y los problemas de comunicación entre la Secretaría, algunos miembros y las embarcaciones (CCAMLR-XXIII/38).

5.56 La pesca en la Subárea 88.2 alcanzó su límite de captura de 375 toneladas, y la pesquería fue cerrada el 6 de marzo de 2004. La pesca se realizó en las UIPE 882A, B, E, y G, pero no se registró captura en la UIPE 882G. La mayor parte de la captura (362 toneladas) se extrajo de la UIPE 882E.

5.57 Las capturas históricas en las Subáreas 88.1 y 88.2 se presentan en las tablas 5.4 y 5.5.

Tabla 5.4: Historial de captura de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 (fuente: datos STATLANT hasta 2002/03, y datos de captura y esfuerzo en 2003/04).

Temporada de pesca	Captura declarada (toneladas)	Estimación de la captura INDNR (toneladas)	Total (toneladas)	Límite de captura
1996/97	<1	0	<1	1980
1997/98	42	0	42	1510
1998/99	297	0	297	2281
1999/00	751	0	751	2090
2000/01	660	0	660	2064
2001/02	1325	92	1417	2508
2002/03	1831	0	1831	3760
2003/04	2166	240	2406	3250

Tabla 5.5: Historial de captura de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.2 (fuente: datos STATLANT hasta 2002/03, y datos de captura y esfuerzo en 2003/04).

Temporada de pesca	Captura declarada (toneladas)	Estimación de la captura INDNR (toneladas)	Total (toneladas)	Límite de captura
1996/97	0	0	0	1980
1997/98	0	0	0	63
1998/99	0	0	0	0
1999/00	0	0	0	250
2000/01	0	0	0	250
2001/02	41	0	41	250
2002/03	106	0	106	375
2003/04	374	0	374	375

1.2 Captura INDNR

5.58 La captura INDNR total estimada para la Subárea 88.1 fue de 240 toneladas en 2003/04. La única otra estimación similar para esa subárea fue de 92 toneladas en 2001/02.

5.59 El grupo de trabajo advirtió que se debía proceder con precaución cuando se utilizaran los datos de la pesca INDNR de la Subárea 88.1. Las estimaciones de la captura INDNR se basaron en la suposición de que dos barcos de pesca INDNR operaron durante 40 días en la Subárea 88.1, con una tasa de captura de 3 toneladas por día. Las estimaciones se basaron en los avistamientos de dos barcos no identificados en un mismo día (9 de febrero de 2004). Si bien no se cuestiona la certeza de los avistamientos, el grupo de trabajo notó que la vigilancia aérea posterior del Mar de Ross realizada por Nueva Zelandia no detectó ninguna actividad de barcos de pesca INDNR.

5.60 Se estimó que no hubo captura INDNR en la Subárea 88.2 en 2004, como fue el caso en años anteriores.

1.3 Distribución de tallas de las capturas

5.61 La talla media y la edad media de los ejemplares de *D. mawsoni* capturados han aumentado a medida que la pesquería ha evolucionado; la talla de la mayoría de los peces capturados en 2003/04 estuvo en el intervalo de 100 a 170 cm (TL) (WG-FSA-04/84 Rev.1 y 04/89).

5.62 En general, la talla media y la edad media de *D. mawsoni* en la captura ha aumentado en los últimos años. Los peces más pequeños por lo general se capturaban más cerca de la costa, en las zonas del sur, y los peces de mayor tamaño se encontraron al norte, en alta mar en el Mar de Ross (WG-FSA-04/20, 04/25, 04/28 Rev.1, 04/34, 04/84 Rev. 1 y 04/89).

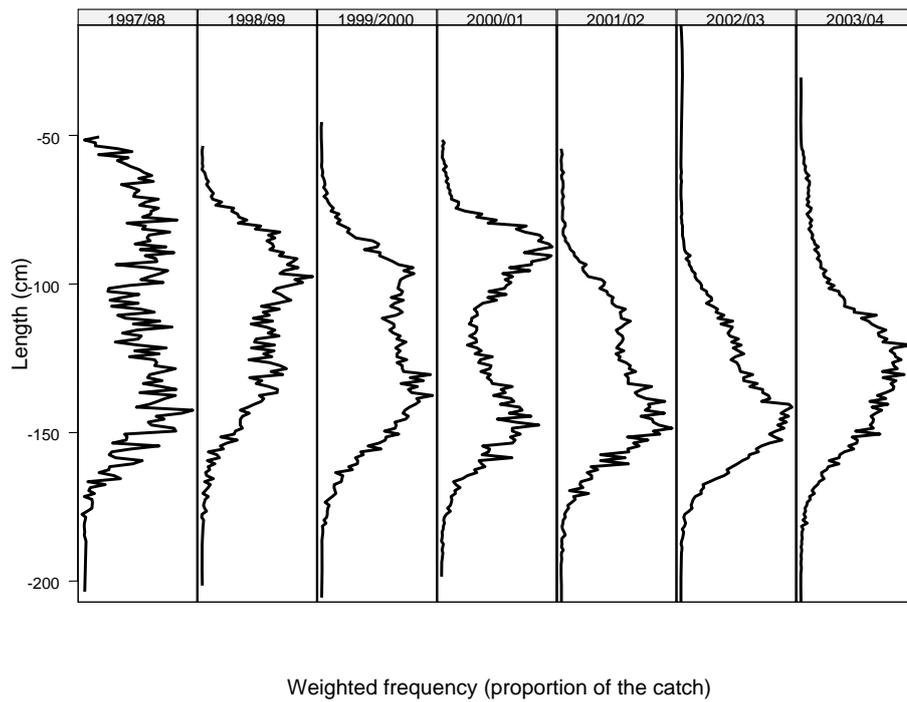


Figura 5.1: Frecuencia de tallas ponderada por la captura de *Dissostichus mawsoni* en la Subárea 88.1 (fuente: datos de observación, en escala fina y STATLANT notificados al 6 de octubre 2004).

2. Stocks y áreas

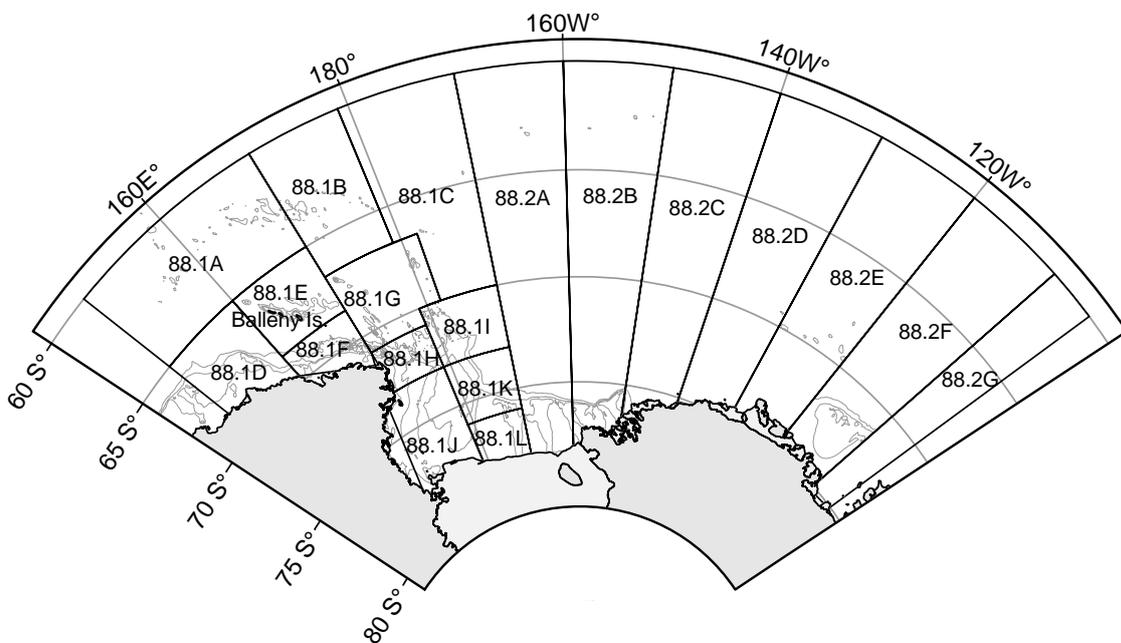


Figura 5.2: Mar de Ross, mostrando las Subáreas 88.1 y 88.2 y las correspondientes UIPE (se muestran las isóbatas de 500, 1 000 y 2 000 m).

5.63 El análisis de la diversidad genética de *D. mawsoni* de las Subáreas 48.1 y 88.1 y División 58.4.2 encontró una leve variación genética entre las tres áreas (WG-FSA-04/32), apoyada por los giros oceanográficos que podrían actuar como sistemas de retención de juveniles, y por el desplazamiento limitado de los peces adultos marcados.

5.64 Esta fue la primera vez que se encontraron hembras totalmente maduras en el mes de diciembre en la Subárea 88.1 (tres meses antes que en la temporada anterior) y en la Subárea 88.2. El inicio del desove en ambas subáreas puede ocurrir en diciembre y continuar hasta por lo menos junio. Se cree que el desove ocurre en ciertos lugares geográficos aislados al norte de las zonas principales de la plataforma antártica (WG-FSA-04/28 Rev. 1 y 04/35).

5.65 El grupo de trabajo recomendó que las Subáreas 88.1 y 88.2 fueran consideradas como un sola población a efectos de la evaluación, y se siguieran realizando estudios de la estructura del stock de *D. mawsoni*.

3. Estimación de parámetros

3.1 Métodos de cálculo

Biomasa del stock

5.66 No hay estimaciones de la biomasa instantánea.

Estructura demográfica

5.67 La composición por edad de la captura comercial se presenta en WG-FSA-04/20. En los últimos tres años los peces de 8 a 30 años han predominado en la composición de la captura (margen de 3 a 48 años).

Análisis del CPUE normalizado

5.68 Un análisis del CPUE normalizado de los tres caladeros principales de la Subárea 88.1 no demostró ninguna tendencia significativa de 1998/99 a 2002/03, pero sí una marcada disminución en 2003/04 (WG-FSA-04/25). Se cree que esta disminución está relacionada con una combinación de condiciones extremas de hielo y los efectos de una gran convergencia de barcos operando en una zona reducida. El grupo de trabajo recomendó seguir trabajando durante el período entre sesiones para incorporar estos efectos en la normalización del CPUE. Los índices del CPUE se presentan en la tabla 5.6.

Tabla 5.6: CPUE normalizado (captura/anuelo) para todos los barcos en la Subárea 88.1 desde 1998/99 hasta 2003/04.

Temporada de pesca	Índice	95% CI	CV
1998/99	1.15	0.97–1.35	0.082
1999/00	1.10	0.99–1.23	0.053
2000/01	0.85	0.76–0.96	0.057
2001/02	1.20	1.08–1.32	0.052
2002/03	1.15	1.04–1.27	0.050
2003/04	0.67	0.61–0.74	0.050

3.2 Valores de los parámetros

Parámetros fijos

Tabla 5.7: Valores de los parámetros de *Dissostichus mawsoni* en la Subárea 88.1.

Componente	Parámetro	Valor		Unidad
		Machos	Hembras	
Mortalidad natural	M	0.15–0.2	0.15–0.2	año ⁻¹
VBGF	K	0.102	0.095	año ⁻¹
VBGF	t_0	0.31	0.50	y
VBGF	L_∞	170.3	184.5	cm
Razón talla-peso	' a '	0.00000986	0.00000617	cm, kg
Razón talla-peso	' b '	3.0335	3.1383	
Madurez	L_{m50}	100	100	cm
Rango: 5 a 95% de madurez		85–115	85–115	cm

4. Evaluación del stock

4.1 Cálculo de los límites de captura actuales

5.69 En el pasado el grupo de trabajo había utilizado el método descrito en los párrafos 4.20 al 4.33 del anexo 5 de SC-CAMLR-XIX para calcular los límites de captura precautorios para la Subárea 88.1. Este se basaba en una evaluación análoga de *D. eleginoides* en la Subárea 48.3, ajustada mediante las estimaciones del rendimiento promedio en esa población, y en este contexto, no puede ser considerada como una evaluación independiente. El grupo de trabajo indicó que este método ya no se consideraba apropiado para estimar el rendimiento en las Subáreas 88.1 y 88.2 (SC-CAMLR XXII, párrafos 4.186 y 4.189).

5.70 El grupo de trabajo recordó que los límites de captura debían ser aplicados separadamente para cada una de las UIPE y debían reflejar la extensión del lecho marino explotable y la densidad de peces en esa UIPE (SC-CAMLR-XXII, anexo 5, párrafo 5.36). El grupo de trabajo acordó que no se habían presentado pruebas que indicaran que los límites de captura de las UIPE debieran ser revisados.

5.71 No se dispuso de una evaluación del stock para el año en curso.

4.2 Progreso en la evaluación

5.72 El grupo de trabajo recibió complacido el desarrollo de un modelo de evaluación integrado que utiliza el programa CASAL para la Subárea 88.1 (WG-FSA-04/36). Los datos de CPUE, de la proporción de edades en la captura y del programa de marcado y recuperación de marcas realizado por los barcos neocelandeses en la Subárea 88.1 fueron incluidos en un modelo ilustrativo que utiliza el programa informático CASAL para la modelación generalizada de los stocks.

4.3 Requisitos de investigación en el futuro

5.73 El grupo de trabajo recordó que en WG-FSA-03 se había recomendado la elaboración de métodos independientes para calcular la abundancia y el rendimiento precautorio en la Subárea 88.1. El grupo de trabajo también observó que WG-FSA-SAM-04 había indicado que sería conveniente utilizar el programa informático CASAL para refinar el enfoque integrado de modelación del stock para la evaluación de *D. mawsoni*. WG-FSA-SAM-04 recomendó lo siguiente:

- i) El modelo debe refinarse, y debe estudiar métodos para solucionar los problemas que existen actualmente con la parametrización de la selectividad por pesca.
- ii) Se deben estudiar métodos para la validación del software (p.ej. el modelo de simulación utilizado para evaluar la estimación del stock de austromerluza de la Isla Macquarie basado en el modelo de marcado y recuperación de marcas).
- iii) Se deberán desarrollar métodos de operación/simulación para solucionar los siguientes problemas:
 - Evaluación de la selectividad en función de la disponibilidad;
 - Determinación del número de animales marcados que se debe capturar para conseguir estimaciones de biomasa y rendimiento lo suficientemente precisas;
 - Evaluación de posibles errores asociados con el cierre de áreas en distintos años debido a la presencia de hielo;
 - Especificación de los protocolos de marcado (p.ej. tamaño, lugar y cantidad de peces a ser marcados);
 - Estudio de las posibles consecuencias de distintas suposiciones relativas a la estructura de los modelos;
 - Uso de lances de investigación para obtener una comparación con el CPUE comercial;
 - Otros índices de marcado (p.ej. estrategia en Isla Macquarie).

5.74 El grupo de trabajo indicó que se habían presentado otros métodos para el seguimiento y evaluación de los stocks de austromerluza en las pesquerías nuevas y exploratorias a la

reunión de 2004 de WG-FSA-SAM (WG-FSA-SAM-04/8). Los documentos recomendaron combinar los experimentos de recuperación de marcas y la manipulación experimental del esfuerzo en el seguimiento de la austromerluza y, lo que es igualmente importante, en el seguimiento del impacto de la pesca de este recurso en el ecosistema en general. También recomendaron seguir realizando estudios de simulación para determinar la mejor manera de utilizar la manipulación del esfuerzo.

5.75 El grupo de trabajo agradeció a Nueva Zelandia por el trabajo realizado durante el período entre sesiones en el desarrollo de un enfoque integrado de modelación y el examen de distintos métodos para realizar el seguimiento de la abundancia.

5. Captura secundaria de peces e invertebrados

5.1 Extracciones de la captura secundaria

5.76 El apéndice 3 de CCAMLR-XXIII/38 proporcionó resúmenes de las extracciones totales de granaderos, rayas y otras especies por UIPE en la Subárea 88.1. En WG-FSA-04/20 se describieron y analizaron los datos de la captura secundaria en la pesquería exploratoria realizada en las Subáreas 88.1 y 88.2. En las tablas 5.8 y 5.9 se presenta el historial de las capturas y los límites para las Subáreas 88.1 y 88.2 respectivamente.

Tabla 5.8: Captura secundaria declarada entre 1997/98 y 2003/04 en la Subárea 88.1.

Temporada de pesca	Granaderos		Rayas		Otras especies	
	Captura	Límite	Captura	Límite	Captura	Límite
1997/98	9		5		1	
1998/99	22		39		5	50
1999/00	74		41		7	50
2000/01	62		9		14	50**
2001/02	154		25		10	50**
2002/03	67	140+#	11	50+	12	20+
2003/04	319	520†	23	163*	23	20

† o bien, 16% de la captura de austromerluza

* o bien, 5% de la captura de austromerluza

50 para la UIPE A

** para cada UIPE

Tabla 5.9: Captura secundaria declarada entre 2000/01 y 2003/04 en la Subárea 88.2.

Temporada de pesca	Granaderos		Rayas		Otras especies	
	Captura	Límite	Captura	Límite	Captura	Límite
2000/01	0		0		0	
2001/02	4		0		0	
2002/03	18	50†	0	60*	8	20+
2003/04	37	60†	0	50*	8	20

† o bien, 16% de la captura de austromerluza

* o bien, 5% de la captura de austromerluza

+ por UIPE

5.77 El grupo de trabajo se mostró preocupado por los tres límites de captura que fueron excedidos en la Subárea 88.1 durante la pesquería exploratoria en 2003/04:

- i) El límite de 124,2 toneladas para la captura de *Macrourus* spp. en la UIPE 881I fue excedido en 141 toneladas (114%);
- ii) El límite de 20 toneladas para la captura de *Macrourus* spp. en la UIPE 881E fue excedido en 12,2 toneladas (61%);
- iii) El límite de 20 toneladas para “todas las demás especies combinadas” en la UIPE 881I fue excedido en 1,8 toneladas (9%).

5.2 Evaluación del impacto en las poblaciones afectadas

5.78 La estimación de γ para *M. whitsoni* en la Subárea 88.1 en 2003 fue de 0,01439 (SC-CAMLR-XXII, párrafo 4.132). Esto indica una productividad relativamente baja de *M. whitsoni* y, por ende, podría ser vulnerable a la sobreexplotación.

5.79 Se calculó el promedio de las tasas de captura normalizadas para *M. whitsoni* y *B. eatonii* de los arrastres de fondo de la campaña BioRoss efectuada de febrero a marzo de 2004 (párrafos 6.7 al 6.15). Sin embargo, las tasas de captura de los arrastres no proporcionaron buenas estimaciones de la biomasa instantánea para las UIPE 881E y H, porque el pequeño número de arrastres realizados no proporcionaron muestras representativas de toda el área en el intervalo de profundidad de 600 a 1 800 m en cada UIPE (párrafos 6.14 y 6.15).

5.80 En 2003, el Comité Científico pidió que se siguiera trabajando con miras a determinar los niveles apropiados de captura secundaria por UIPE en la Subárea 88.1, que fuesen más acordes con la distribución y abundancia de la captura secundaria (SC-CAMLR-XXII, párrafo 4.199).

5.81 El grupo de trabajo estudió tres opciones para la adscripción de la captura secundaria de granaderos a las UIPE de la Subárea 88.1, sobre la base del límite de captura total actual de 520 toneladas (párrafos 6.19 al 6.28):

1. *Status quo*
2. Límites proporcionales al CPUE
3. Límites fijos por UIPE.

5.82 El grupo de trabajo recomendó que el Comité Científico considerara cada una de estas opciones para la gestión de la captura secundaria de granaderos por UIPE en la Subárea 88.1.

5.3 Medidas de mitigación

5.83 El grupo de trabajo comparó las tasas de captura secundaria de los barcos que usan el sistema de calado automático y el sistema español en la Subárea 88.1 (párrafos 6.60 al 6.64).

5.84 Este análisis sugirió que el uso del sistema español de calado de los palangres podría reducir las tasas de captura secundaria de granaderos. Sin embargo, el grupo de trabajo indicó que las tasas de captura de los granaderos eran muy variables entre las distintas UIPE por lo que se requiere un análisis más completo que considere la distribución espacial de los barcos que utilizan artes con distintas configuraciones. El grupo de trabajo recomendó realizar esta labor durante el período entre sesiones.

5.85 Los límites de captura actuales y las reglas relativas al traslado figuran en la Medida de Conservación 33-03.

5.86 El grupo de trabajo recomendó que, siempre que sea posible, se cortara la línea para liberar a las rayas mientras éstas todavía están en el agua, excepto cuando el observador científico pida lo contrario (párrafo 6.75).

6. Captura incidental de aves y mamíferos marinos

6.1 Captura incidental

5.87 Los pormenores de la captura incidental de aves marinas se presentan en el párrafo 7.12 y en la tabla 7.3 (y en forma resumida en la tabla 5.10).

Tabla 5.10: Límite de la captura incidental de aves marinas, captura incidental declarada, tasa de captura incidental y captura incidental estimada entre 1997/98 y 2003/04 en las Subáreas 88.1 y 88.2.

Temporada de pesca	Límite de captura incidental	Tasa de captura incidental (aves/mil anzuelos)	Estimación de la captura incidental
1997/98		0	0
1998/99		0	0
1999/00		0	0
2000/01		0	0
2001/02	3*	0	0
2002/03	3*	0	0
2003/04	3*	0.0001	1

* Por barco durante el calado diurno.

5.88 WG-IMAF evaluó el nivel de riesgo para las aves marinas en esta pesquería en la Subárea 88.1 y lo estableció en la categoría 2 al sur del paralelo 65°S y en la categoría 3 al norte de los 65°S (tabla 7.16) y recomendó:

- Cumplir estrictamente con la Medida de Conservación 25-02 (pero con la posibilidad de una exención de la disposición del párrafo 4 para permitir el calado durante las horas del día);
- No restringir la temporada de pesca de palangre al sur del paralelo 65°S;

- Al norte del paralelo 65°S, limitar la pesca de palangre al período fuera de la temporada de reproducción de las especies en peligro cuando ésta se conoce y cabe hacerlo, a no ser que se cumpla en todo momento con la tasa de hundimiento requerida de las líneas;
- Permitir el calado de las líneas durante el día, sujeto a los requisitos relativos a la tasa de hundimiento y a los límites de captura incidental de aves marinas;
- Prohibir el vertido de desechos de pescado.

5.89 El WG-IMAF evaluó el nivel de riesgo para las aves marinas en la pesquería de la Subárea 88.2 y lo clasificó en la categoría 1 (tabla 7.16) y recomendó:

- Cumplir estrictamente con la Medida de Conservación 25-02 (con la exención del párrafo 4 para permitir el calado durante las horas del día);
- No restringir la temporada de pesca de palangre;
- Permitir el calado de las líneas durante el día, sujeto a los requisitos relativos a la tasa de hundimiento;
- Prohibir el vertido de desechos de pescado.

6.2 Medidas de mitigación

5.90 La Medida de Conservación 25-02 se aplica a estas áreas, y en los últimos años se ha relacionado con una exención del calado nocturno dispuesto por la Medida de Conservación 24-02, relacionada con un límite de captura de aves marinas. El vertido de restos de pescado y de otros desechos está reglamentado por medidas de conservación anuales (p.ej las Medidas de Conservación 41-09 y 41-10).

7. Impacto y repercusiones en el ecosistema

5.91 El grupo de trabajo observó que los estudios sobre las interacciones de la red trófica de los granaderos servirían para entender los efectos de la captura secundaria de esta pesquería en el ecosistema.

8. Control de la explotación en la temporada 2003/04 y asesoramiento para 2004/05

8.1 Medidas de conservación

Tabla 5.11: Resumen de las disposiciones de la Medida de Conservación 41-09 para restringir la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.1 y del asesoramiento al Comité Científico en relación con la temporada the 2004/05.

Párrafo y tema	Resumen de la MC 41-09	Asesoramiento para 2004/05	Párrafos de referencia
1. Acceso (arte)	Limitado a los barcos de Argentina, Japón, República de Corea, Nueva Zelandia, Noruega, Rusia, Sudáfrica, España, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay mediante artes de palangre solamente.	Revisar	
2. Límite de captura	3 250 toneladas para la Subárea 88.1 Límites individuales para las UIPE (toneladas): A, D, F – 0 B – 80 C – 223 E – 57 G – 83 H – 786 I – 776 J – 316 K – 749 L – 180		
3. Temporada	1º de diciembre de 2003 al 31 de agosto de 2004		
4. Actividades de pesca	De acuerdo con la MC 41-01 (excepto el párrafo 6).		
5. Captura secundaria	Reglamentada de acuerdo con la MC 33-03.	Revisar	5.81–5.82
6. Mitigación (aves marinas)	De acuerdo con la MC 25-02 (excepto por el párrafo 4 referente al calado nocturno). Se aplica la MC 24-02	Modificar la MC 24-02	7.111
7. Mitigación	Calado diurno permitido en virtud de la MC 24-02.	Modificar la MC 24-02	7.111
8. Mitigación	No se permite el vertido de restos de pescado.		
9. Observadores	Todo barco llevará por lo menos dos observadores científicos a bordo, uno de los cuales habrá sido designado de acuerdo con el sistema de la CCRVMA.		
10. VMS	Su funcionamiento está dictado por la MC 10-04.		
11. SDC	De acuerdo con la MC 10-05.		
12. Investigación	Seguir el plan de investigación y programa de marcado descritos en la MC 41-01, anexos B y C.		
13. Datos de captura y esfuerzo	i) Sistema de notificación por períodos de cinco días de acuerdo con la MC 23-01. ii) Sistema de notificación mensual de datos en escala fina de acuerdo con la MC 23-04 en formato de lance por lance.		
14. Especie objetivo	A los efectos de las MC 23-01 y 23-04, la especie objetivo es <i>Dissostichus</i> spp. y la captura secundaria es cualquier otra especie distinta de <i>Dissostichus</i> spp.		

15. Datos biológicos	Sistema de notificación mensual de datos en escala fina de acuerdo con la MC 23-05. Datos notificados de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional.
16. Vertido de desechos	Prohibición del vertido de: i) aceite ii) basura iii) restos de alimentos >25 mm iv) carne o restos de aves v) aguas residuales en un radio de 12 millas náuticas del territorio.
17. Elementos adicionales	No se permitirá la entrada de aves de corral u otra ave viva a la Subárea 88.1, y toda carne de ave no consumida deberá ser retirada de la Subárea 88.1.
18. Elemento adicional	Se prohíbe la pesca en un radio de 10 millas náuticas de las Islas Balleny.

Tabla 5.12: Resumen de las disposiciones de la Medida de Conservación 41-10 para restringir la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea 88.2 y asesoramiento al Comité Científico en relación con la temporada the 2004/05.

Párrafo y tema	Resumen de la MC 41-10	Asesoramiento para 2004/05	Párrafos de referencia
1. Acceso (arte)	Limitado a los barcos de Argentina, República de Corea, Nueva Zelandia, Noruega, Rusia, Sudáfrica y Ucrania mediante artes de palangre solamente.		
2. Límite de captura	375 toneladas al sur de los 60°S		
3. Temporada	1° de diciembre de 2003 al 31 de agosto de 2004		
4. Actividades de pesca	De acuerdo con la MC 41-01 (excepto el párrafo 6).		
5. Captura secundaria	Reglamentada de acuerdo con la MC 33-03.		
6. Mitigación (aves marinas)	De acuerdo con la MC 25-02 (excepto por el párrafo 4 referente al calado nocturno). Se aplica la MC 24-02	Modificar la MC 24-02	7.111
7. Mitigación	Calado diurno permitido en virtud de la MC 24-02.	Modificar la MC 24-02	7.111
8. Mitigación	No se permite el vertido de restos de pescado.		
9. Observadores	Todo barco llevará por lo menos dos observadores científicos a bordo, uno de los cuales habrá sido designado de acuerdo con el sistema de la CCRVMA.		
10. VMS	Su funcionamiento está dictado por la MC 10-04.		
11. SDC	De acuerdo con la MC 10-05.		
12. Investigación	Seguir el plan de investigación y programa de marcado descritos en la MC 41-01, anexos B y C.		
13. Datos de captura y esfuerzo	i) Sistema de notificación por períodos de cinco días de acuerdo con la MC 23-01 ii) Sistema de notificación mensual de datos en escala fina de acuerdo con la MC 23-04 en formato de lance por lance.		

14. Especie objetivo	A los efectos de las MC 23-01 y 23-04, la especie objetivo es <i>Dissostichus</i> spp. y la captura secundaria es cualquier otra especie distinta de <i>Dissostichus</i> spp.
15. Datos biológicos	Sistema de notificación mensual de datos en escala fina de acuerdo con la MC 23-05. Datos notificados de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional.
16. Vertido de desechos	Prohibición del vertido de: <ul style="list-style-type: none"> i) aceite ii) basura iii) restos de alimentos >25 mm iv) carne o restos de aves v) aguas residuales en un radio de 12 millas náuticas del territorio.
17. Elementos adicionales	No se permitirá la entrada de aves de corral u otra ave viva a la Subárea 88.2, y toda carne de ave no consumida deberá ser retirada de la Subárea 88.2.

8.2 Asesoramiento de ordenación para las pesquerías nuevas y exploratorias

5.92 El grupo de trabajo reiteró la necesidad de que los miembros que participan en las pesquerías exploratorias completen los lances de investigación requeridos (Medida de Conservación 41-01) y presenten – oportunamente y en el debido formato – los datos a la Secretaría. Además, se debe efectuar el marcado de *Dissostichus* spp. y presentar los datos de acuerdo con la Medida de Conservación 41-01.

5.93 El grupo de trabajo recomendó continuar el marcado como parte del plan de investigación y recopilación de datos (Medida de Conservación 41-01), tomando en cuenta la modificación del protocolo de marcado, especialmente el requisito de colocar dos marcas en cada pez.

5.94 En las zonas de altas latitudes con plataformas continentales angostas, el grupo de trabajo recomendó mantener el límite de profundidad actual a fin de reducir el impacto en las comunidades bénticas de aguas más someras. Esto también brindaría una oportunidad para comprender y evaluar mejor los efectos potenciales de la pesca antes de ser experimentados en toda el área. En este contexto, el grupo de trabajo recomendó ampliar el área de aplicación del enfoque de la División 58.4.1 a la División 58.4.2.

5.95 De modo similar, el grupo de trabajo recomendó mantener el límite de captura de 0 toneladas en algunas UIPE para las pesquerías exploratorias realizadas en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 y Subárea 88.1, para poder distinguir entre los efectos de la pesca de *Dissostichus* spp. y aquellos producidos por factores ambientales.

5.96 El grupo de trabajo observó que se había recibido un gran número de notificaciones de pesquerías exploratorias en 2004/05 para las Subáreas 48.6, 88.1 y 88.2 y Divisiones 58.4.1, 58.4.2, y 58.4.3b. Una gran convergencia de barcos pescando en una UIPE en particular podría causar problemas en la normalización de los datos del CPUE para las evaluaciones (párrafo 5.68 y WG-FSA-04/25) y reducir la eficacia de la regla del traslado para limitar la captura secundaria en la pesquería (párrafos 6.72 y 6.73).

5.97 El grupo de trabajo tomó nota de la información presentada en CCAMLR-XXIII/38 que indicaba que cuando existen muchos barcos pescando simultáneamente en una subárea o división se presentan problemas administrativos adicionales para determinar las fechas de cierre de la pesca en una UIPE (párrafo 5.1).

5.98 El grupo de trabajo recordó que se debían aplicar límites de captura separadamente para cada UIPE y éstos debían reflejar la extensión de lecho marino explotable y la densidad de peces en esa UIPE (SC-CAMLR-XXII, anexo 5, párrafo 5.36). El grupo de trabajo indicó que no existía nueva información para basar el asesoramiento sobre los límites de captura de *Dissostichus* spp. por UIPE.

5.99 El grupo de trabajo observó que el número de barcos que participaron en la pesquería en la Subárea 88.1 en la temporada 2003/04 había aumentado considerablemente, registrándose el mayor número de barcos operando en una área estadística de la CCRVMA. En consecuencia, varios aspectos del asesoramiento del grupo de trabajo habían sido afectados. El asesoramiento de ordenación para esta pesquería fue muy difícil de formular debido a la falta de información importante sobre la biomasa del stock y el reclutamiento, y a las condiciones variables de hielo. El grupo de trabajo reiteró la urgente necesidad de presentar datos fiables para efectuar una evaluación formal, y se mostró complacido por el progreso logrado en el programa de marcado y en el desarrollo de un modelo integrado para la evaluación del stock.

5.100 El grupo de trabajo no pudo proporcionar nuevas recomendaciones sobre límites de captura para *Dissostichus* spp. ni para ninguna otra especie de la captura secundaria de las pesquerías exploratorias.

5.101 El grupo de trabajo reiteró la urgente necesidad de crear un método para estimar la abundancia y proporcionar asesoramiento sobre el estado del stock de las pesquerías exploratorias.

5.102 El grupo de trabajo recomendó que las Subáreas 88.1 y 88.2 fueran consideradas como una sola unidad a los efectos de la evaluación del stock, y se ampliaran los estudios sobre la estructura del stock de *D. mawsoni*.